

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Resolución de 20/06/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 3 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. (Cuadragésima quinta resolución). [2024/551]

Advertido error aritmético en cálculo de la cuantía de la ayuda concedida, debido a la falta de precisión decimal aplicada en los cálculos intermedios, en la Resolución de 20/06/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 3 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial publicada el 30/06/2023 en el DOCM número 124, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la línea 1, columna “Ayuda concedida almacenamiento (€)” del Anexo II, página 23953

Donde dice:

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2023-03352	14-04-2023 08:43:15	***2131**	Pedro Jorge Da Costa Santos Fonseca	Si	10,65	Pequeña	4.802,92	3.121,91

Debe decir:

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación almacenamiento	Capacidad almacenamiento (kWh)	Tipo Empresa	Costes elegibles almacenamiento (€)	Ayuda concedida almacenamiento (€)
1	SLPS-2023-03352	14-04-2023 08:43:15	***2131**	Pedro Jorge Da Costa Santos Fonseca	Si	10,65	Pequeña	4.802,92	3.121,90